



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N° UNMSM-20220052359 de fecha 20 de junio de 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Acta de Sustentación de **fecha 15 de enero del año 2022**, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: **“AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE VENTAS DE UNA EMPRESA AUTOMOTRIZ EN SAP USANDO METODOLOGÍA SCRUM”**, presentado por el Bachiller **Cristian Daniel Sarazu Cotrina**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;

Que mediante Informe N° 000202-2022-VDA-FISI/UNMSM de fecha 4 de julio de 2022, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado **Cristian Daniel Sarazu Cotrina**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación Virtual del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller **Cristian Daniel Sarazu Cotrina**, con código de matrícula N° 08200057.
2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

/gli

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

